

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19478 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1º.- Que en el Procedimiento CNA 584/11-N por Auto de 5-3-12, se ha declarado en concurso necesario al deudor Carbones Ramón Blanco La Doméstica, S.L., CIF B70155791, y domicilio social en Ctra. Santiago a Estrada, km 4 (Teo, A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Economista don Andrés Caso Martínez con despacho en Tte. Coronel Gómez Zamalloa, 3, bajo, de A Coruña, y correo electrónico andrescasomartinez@economistas.org.

A Coruña, 5 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120040701-1